INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 0102 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SASI-019-SG-2026

EL SECRETARIO GENERAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias y por delegación de la Dirección General mediante Resolución No. 0003 del 2 de enero de 2026, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio **0181-SSF-2026** del 04 de febrero de 2026, el Subdirector de Servicios Forenses solicitó la contratación cuyo objeto consiste en la ***"ADQUISICION DE EQUIPOS DE MEDICION PARA LOS LABORATORIOS DE ENSAYO CALIBRACION Y ORGANISMOS DE INSPECCION DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES"***.

Que de acuerdo con lo indicado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron el estudio previo, el análisis económico del sector y el respectivo proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de Subasta Inversa No **SASI-019-SG-2026.**

Que el presupuesto oficial para este proceso de selección es de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($143.472.084),** incluido IVA (cuando aplique) y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a los que hay lugar, de acuerdo con el estudio de mercado y análisis económico del sector y que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección. Para tal efecto, el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 163926 de fecha 7 de julio de 2026.

Que se publicó Aviso de Convocatoria, junto con el Estudio Previo, el Análisis Económico del Sector, la Ficha Técnica y el Proyecto del Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común utilización bajo el Procedimiento de Subasta Inversa No **SASI-019-SG-2026**, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – www.colombiacompra.gov.co, el **24 de septiembre de 2026**, con plazo para presentar observaciones al proyecto de condiciones hasta el día **1 de octubre de 2026**, dando así cumplimiento a lo indicado en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que, durante el término establecido para realizar observaciones al proyecto del pliego de condiciones la entidad recibió observación en el expediente digital del proceso en la plataforma SECOP II cuyas respuestas se encuentran debidamente publicadas a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

Que, en atención con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), el presente proceso podía ser objeto de limitación a Mipymes en razón al presupuesto asignado, no obstante, dentro del término establecido para ello no se recibieron a través de la Plataforma SECOP II solicitudes de limitación a MiPymes que acreditaran el cumplimiento de los requisitos establecidos en el articulo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015. En consecuencia, el presente proceso no se encuentra limitado a MiPymes, pudiendo presentar oferta cualquier interesado que cumpla con las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

Que el marco legal del presente proceso, de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta establecido del contrato que se derive de la adjudicación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Ley 2195 de 2022, la Ley 2294 de 2023, el Decreto 1082 de 2015 y los demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, Estatuto Tributario, Guías, manuales, circulares la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente y las demás normas

RESOLUCIÓN No. 0101 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SASI-019-SG-2026

concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicarán las normas comerciales, civiles, y lo establecido en este pliego de condiciones.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocan a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección.

Que la consulta, acceso al Pliego de Condiciones definitivo y las demás actuaciones del Instituto de medicina Legal y Ciencias Forenses del proceso de selección para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa N°**SASI-019-SG-2026**, son públicas y los expedientes quedan a disposición de los interesados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, salvo los documentos que por expresa disposición legal sean catalogados como reservados.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, establece que "*La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección*".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica N° **SASI-019-SG-2026**, cuyo objeto consiste en la ***"ADQUISICION DE EQUIPOS DE MEDICION PARA LOS LABORATORIOS DE ENSAYO CALIBRACION Y ORGANISMOS DE INSPECCION DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES"***

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer para el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica **N° SASI-019-SG-2026**, con el objeto indicado en el artículo anterior, el siguiente cronograma, el cual se encuentran publicado en el pliego electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II:

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	11 días de tiempo transcurrido
Publicación de estudios previos	11 días de tiempo transcurrido
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	11 días de tiempo transcurrido
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	4 días de tiempo transcurrido
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	8 horas de tiempo transcurrido
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	8 horas de tiempo transcurrido
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	15 horas para terminar
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	6/10/2026 11:59 PM *
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	9/10/2026 11:59 PM *
Respuesta a las observaciones el Pliego de Condiciones	14/10/2026 11:59 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	15/10/2026 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	19/10/2026 10:00 AM *
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	19/10/2026 10:05 AM *
Informe de presentación de Ofertas	19/10/2026 10:10 AM *
Publicación del informe de verificación o evaluación	22/10/2026 11:59 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	27/10/2026 11:59 PM *
Apertura del sobre económico	29/10/2026 10:00 AM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	5/11/2026 11:59 PM *
Firma del Contrato	6/11/2026 11:59 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	10/11/2026 1:00 PM *
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	10/11/2026 11:59 PM *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaria General

RESOLUCIÓN No. 0101 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SASI-019-SG-2026

Mejora oferta económica y subasta electrónica

Utilizar subasta electrónica	Sí ○ No *
Publicación de la lista de participantes de la subasta	3/11/2026 9:00 AM *
Fecha de inicio:	3/11/2026 1:00 PM *
Fecha fin	3/11/2026 1:20 PM *

PARÁGRAFO: El cronograma señalado en el pliego electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, podrá ser objeto de modificación mediante adenda(s), de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer que el presupuesto oficial estimado para la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa N° **SASI-019-SG-2026**, es de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($143.472.084),** incluido IVA (cuando aplique) y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a los que hay lugar de acuerdo con el estudio de mercado y análisis económico del sector y que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección. Para tal efecto, el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 163926 de fecha 7 de julio de 2026.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, el presente acto administrativo junto con el pliego de condiciones definitivo, a partir del **6 de octubre de 2026**, los cuales podrán ser consultados por cualquier interesado, presentar observaciones y solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes, dentro del término señalado en el cronograma, a través del Sistema Electrónico para la contratación Pública -Portal SECOP II.

ARTICULO QUINTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, profesionales, gremiales, universidades, y centros especializados de investigación para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la ley 1150 de 2007 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los 6 días del mes de octubre de 2026

FREDDY ANANÍAS URREGO GARZÓN
Secretario General

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Margarita Ancinez Ramos – Profesional Especializado - Grupo Nacional Gestión Contractual		6/10/2026
Revisó	Luis Ricardo Redondo Navarrete – Coordinador Grupo Nacional Gestión Contractual		
Aprobó	Marlly Faisuly Zuluaga Correa – Asesora SG - DG		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			